

*Otro idem de Condega*

EL GOBIERNO :

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Conceder al Comandante local de Condega la licencia que ha solicitado para separarse de su destino, y nombrar en su lugar al Subteniente don Toribio Estrada.

Comuníquese— Managua, 2 de julio de 1883— Cárdenas —El Ministro de la Guerra— Elizondo.

---